



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, referidas a la nueva fecha de corte de 26 de julio de 2024.*

Por Orden PRE/204/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Con fecha 18 de junio de 2024, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la resolución de 12 de junio de 2024, de esta Gerencia de Servicios Sociales, por la que se establece como nueva fecha de corte el 26 de julio de 2024.

Mediante Resolución de 16 de agosto de 2024, de esta Gerencia de Servicios Sociales, se aprobaron y publicaron las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la indicada bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos), (B.O.C. y L. n.º 167 de 28 de agosto). Además, en esta resolución se fijó la nota de corte en 0,00 puntos, por lo que todos los integrantes provisionales pasaron a ser integrantes definitivos y se estableció que los aspirantes que tuvieran alguna puntuación superior a cero tendrían que presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados en su solicitud de inscripción en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Quedarían, no obstante, exonerados de dicha presentación aquellos interesados cuyos méritos alegados, conforme a lo previsto en la base cuarta.3 de la convocatoria, se hubieran acreditado y validado de oficio por el órgano gestor de la bolsa.

Finalizado el pasado día 12 de septiembre de 2024 el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa de los méritos alegados en los casos que procediera y efectuada la comprobación de esa documentación y, en su caso, de las alegaciones formuladas, procede ahora, conforme a lo establecido en la base quinta.1 de la convocatoria, aprobar las relaciones provisionales de candidatos admitidos en la bolsa.

En base a lo expuesto, esta Gerencia de Servicios Sociales, al amparo de la Orden PRE/314/2020, de 12 de marzo (B.O.C. y L. n.º 58/2020, de 20 de marzo) por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos

**RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos a la fecha de corte de 26 de julio de 2024 (Anexo I). En caso de empate, dichos candidatos provisionales serán ordenados alfabéticamente iniciándose por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «F», según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.

*Segundo.*– La relación provisional de candidatos será expuesta al público en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

*Tercero.*– Se incluye en la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, a todos aquellos aspirantes que, con independencia de la puntuación obtenida, según los méritos alegados, hayan consignado en la aplicación de bolsas de empleo el cumplimiento de los requisitos de admisión.

*Cuarto.*– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en ambas relaciones han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>

*Quinto.*– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación se dirigirán al Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sita en la calle Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid.

En esta fase de alegaciones los interesados no podrán presentar documentación que acredite nuevos méritos, ni méritos ya alegados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al respecto por la Resolución de 16 de agosto de 2024.

*Sexto.*– Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de candidatos admitidos y, en su caso, de candidatos excluidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de diciembre de 2024.

*La Gerente de Servicios Sociales,*  
(P.D. Orden PRE/314/2020, de 12 de marzo)  
Fdo.: MARÍA ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO